



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia s/licencia DE DIEGO, Pedro José (art. 31 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, solicita se le conceda licencia con goce de haberes, a efectos de asistir a la Conferencia sobre Auxilio Judicial Internacional, a llevarse a cabo en dependencia del Ministerio de Justicia de la Nación, en esta ciudad.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 14 y 15 de septiembre ppdo., al doctor Pedro José de Diego, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION